



Bogotá, D.C. 26 de febrero de 2018

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES-**  
**Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales**

Ciudad

**Asunto: Oficio Remisorio cuenta de cobro febrero de 2018**

**LAURA VIVIANA MARTÍNEZ SUPELANO**, identificada como aparece al pie de mi firma, con número de contrato 086 del año 2018, que de acuerdo con la cláusula segunda se estableció el objeto del contrato de la siguiente manera: *“Prestación de Servicios profesionales para apoyar la defensa de los intereses institucionales derivadas de las actuaciones administrativas en que el ICFES sea parte”* y en cumplimiento a la Circular No. 003 con número de radicación 20182000004383, me permito allegar los documentos indicados, para el pago de mis honorarios del mes de **FEBRERO** del año en curso, de conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar, relacionado en el siguiente orden:

- \* Copia de certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- \* G3.2.F09 Informe de ejecución contractual
- \* Copia de la cuenta de cobro
- \* Copia de Certificación tributaria
- \* Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales

Cordialmente

**LAURA VIVIANA MARTÍNEZ SUPELANO**

Contratista Oficina Asesora Jurídica

C.C. 52.817.356

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO**

Código: G3-FT001  
 Versión: 1  
 Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:  
 26/02/2018

Contrato No:	86	Fecha de contrato:	05/01/2018	Nombre de Contratista	Laura Viviana Martínez Supeiano
No. de factura o documento equivalente:	2	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	52.817.356
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	2	Periodo a pagar:	OE: 01/02/2018 A: 28/02/2018

**DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS\* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):**

**\*Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

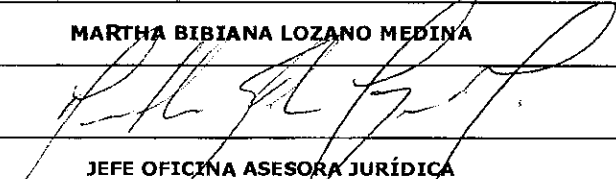
Se hace entrega a la perito dactiloscopista, de 69 copias ampliadas con huella clara y legible de los documentos de identidad de examinandos que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas SABER PRO EK 2016-3 TY SABER TYT EK 2016 -4 efectuada el 20-11-2016; Se emite comunicación interna dirigida a la Subdirección de aplicación de instrumentos, por medio de la cual se solicita información del motivo de toma de huella de los examinandos involucrados en el procedimiento administrativo sancionatorio por suplantación iniciado mediante Resolución 000772 de 14 de noviembre de 2017; Se solicita a la Subdirección de información los datos de notificación de los examinandos involucrados en el procedimiento administrativo sancionatorio por suplantación iniciado mediante Resolución 000772 de 14 - 11 - 2017 ; Se da respuesta a 2 peticiones presentadas por examinandos que no presentaron documento de identidad valido en las pruebas SABER PRO EK 2016-3 TY SABER TYT EK 2016 -4 efectuadas el 20 de noviembre de 2016, Se hace entrega a la perito dactiloscopista designada, de 02 copias ampliadas con huella clara y legible de los documentos de identidad de examinandos que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas SABER PRO EK 2016-3 TY SABER TYT EK 2016 -4 efectuada de forma extemporánea el 11 -12- 2016 ; Se da respuesta a una petición presentada por un examinando que no presento documento de identidad valido en las pruebas SABER T Y T EK2016 -1 efectuadas el 11 -06- 2017; Se da respuesta a una petición presentada por un examinando involucrado en la investigación por suplantación de las pruebas SABER T Y T EK2016 -1 efectuado el 19-06- 2016; Se hace entrega a la perito dactiloscopista designada, de 06 copias de documentos de identidad de examinandos que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas SABER AC 2017 -2 para el respectivo cotejo dactiloscópico; Se da respuesta a una petición presentada por un examinando que no presento documento de identidad valido en las pruebas SABER AC 2017 -2, Se solicita vía correo electrónico a la Subdirección de Información la publicación de resultados de 06 examinandos que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas SABER AC 2017 -2, de quienes se logró verificar su identidad; Se hace entrega a la perito dactiloscopista designada, de 07 copias de documentos de identidad de validantes que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas VALIDACIÓN GENERAL VG 2017 -2 ; Se solicita vía correo electrónico a la Subdirección de Información la publicación de resultados de 07 validantes que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas VALIDACIÓN GENERAL VG 2017 -2, de quienes se logró verificar su identidad; Se da respuesta a 02 peticiones recibidas en el sistema de gestión documental ORFEO relacionadas con validantes que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas VALIDACIÓN GENERAL VG 2017 -2; Se emite reporte del cambio de Estado 15 (no publicado) a 1 (publicado) respecto de los dos (02) validantes que aprobaron el examen y no presentaron documento de identidad válido en las pruebas VALIDACIÓN GENERAL VG 2017 -2 de quienes se logró verificar su identidad; Se revisa y se emite respuesta sobre soporte de facturación y pre factura del periodo de enero 2018 remitido por LITIGAR PUNTO COM; Se certifica el cumplimiento del contrato No. 251 de fecha 22 de enero de 2018 suscrito con LITIGAR PUNTO COM y se emite informe de ejecución contractual respecto del primer pago, radicando la cuenta de cobro respectiva; Se actualiza la base de control y vigilancia judicial de la DAJ correspondiente a los procesos judiciales en los cuales el ICFES obra como parte demandada o demandante; se emite Informe ante la Oficina de Control Interno correspondiente al estado de los procesos judiciales llevados a cabo por la Oficina Asesora Jurídica del ICFES en el segundo semestre de 2017 de conformidad a la información registrada en E-KOGUI; Se realiza y remite al MEN informe de litigiosidad de los procesos judiciales en los cuales el ICFES obra como parte demandada o demandante correspondiente al mes de enero de 2018; Se emiten solicitudes en los formatos establecidos por la ANDJE al grupo encargado del soporte del aplicativo E-KDGUI de modificación de dos (2) procesos judiciales que requerían activación, actualización, modificación o corrección de la información ingresada en la plataforma; se emite Informe ante la Subdirección Financiera y Contable correspondiente novedad de un proceso judicial llevado a cabo por la Oficina Asesora Jurídica del ICFES, relacionado con la activación del mismo por emisión de fallo no ejecutoriado, Se administra el perfil de Administrador del aplicativo E-KDGUI para la asignación y seguimiento de los procesos judiciales y conciliaciones a los abogados designados para la representación judicial de la entidad; Se emite informe de fallos favorables y desfavorables al ICFES dentro de los procesos judiciales en los cuales el ICFES es parte demandante o demandada, para que el funcionario encargado proceda a establecer y publicar los indicadores del área; Se solicita a la IMPRENTA NACIONAL la publicación en el Diario Oficial de las Resoluciones 119 y 120 de 30 de enero de 2018 y 129 de 05 de febrero de 2018 emitidas por el ICFES; Se emiten 3 certificados de existencia y representación legal del ICFES, solicitados por las áreas para lo de su competencia; Dando apoyo a la contingencia presentada para resolver las reclamaciones presentadas por los docentes en la Plataforma para la Evaluación Docente de Carácter Diagnóstico Formativa (ECDDF), se clasifican 819 reclamaciones y se establece la necesidad de solicitar insumo ante las áreas del ICFES o el MEN de conformidad al instrumento por el cual se reclamó, y otras actividades de gestión relacionadas en el informe de ejecución contractual.

**ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:**

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAG03	Oficina Jurídica	6.144.000
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)
		6.144.000

\*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"

**NOMBRE DEL SUPERVISOR:** MARTHA BIBIANA LOZANO MEDINA  
**FIRMA:**   
**CARGO:** JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del **contrato No. 086 de 05 de enero 2018**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	LAURA VIVIANA MARTÍNEZ SUPELANO	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	52.817.356
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	Desde 01/02/2018	Hasta 28/02/2018	<b>INFORME No.:</b> 02

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	086	<b>Fecha de inicio</b>	05/01/2018	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2018
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <b>Prestación de Servicios profesionales para apoyar la defensa de los intereses institucionales derivadas de las actuaciones administrativas en que el ICFES sea parte</b> ".					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula Sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$73.728.000) MCTE</b> , precio correspondiente a 94,37 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$6.144.000) MCTE</b> .		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$67.584.000) MCTE</b> .			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>DÉCIMA</b> del contrato, el plazo del mismo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2018.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>		<b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El 05 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>En ejecución desde el mes de enero de 2018</li> </ul>			

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>FORMA DE PAGO:</b>	De conformidad con lo establecido por la cláusula <b>OCTAVA</b> del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "EL ICFES cancelará al contratista el valor del contrato en doce (12) pagos mensuales por valor de <b>SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$6.144.000) IVA incluido</b> . Los anteriores valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por <b>EL CONTRATISTA</b> , la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del
-----------------------	---



Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del **contrato No. 086 de 05 de enero 2018**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

**1. INFORMACIÓN CONTRATISTA**

<b>CONTRATISTA:</b>	LAURA VIVIANA MARTÍNEZ SUPELANO	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	52.817.356
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b> 01/02/2018	<b>Hasta</b> 28/02/2018	<b>INFORME No.:</b> 02

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Contrato N°</b>	086	<b>Fecha de inicio</b>	05/01/2018	<b>Fecha de terminación</b>	31/01/2018
Objeto del Contrato: <i>De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <b>Prestación de Servicios profesionales para apoyar la defensa de los intereses institucionales derivadas de las actuaciones administrativas en que el ICFES sea parte</b>.</i>					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> <i>Conforme a la cláusula Sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$73.728.000) MCTE</b>, precio correspondiente a 94,37 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.</i>			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> <i>El valor ejecutado fue por la suma de <b>SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$6.144.000) MCTE</b>.</i>		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <i><b>SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$67.584.000) MCTE</b>.</i>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> <i>De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2018.</i>		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>		<i>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>El 05 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</i></li> <li><i>En ejecución desde el mes de enero de 2018</i></li> </ul>			

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA**

<b>FORMA DE PAGO:</b>	<i>De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "EL ICFES cancelará al contratista el valor del contrato en doce (12) pagos mensuales por valor de <b>SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$6.144.000) IVA incluido</b>. Los anteriores valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por EL CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del</i>
-----------------------	---



3	Se solicita a la Subdirección de información los datos de notificación de los examinandos involucrados en el procedimiento administrativo sancionatorio por suplantación iniciado mediante Resolución 000772 de 14 de noviembre de 2017 para proseguir con la investigación, que me fue reasignada.	100%
4	Se da respuesta a dos (2) peticiones presentadas por examinandos que no presentaron documento de identidad valido en las pruebas SABER PRO EK 2016-3 TY SABER TYT EK 2016 -4 efectuadas el 20 de noviembre de 2016, vinculados en el procedimiento administrativo sancionatorio por suplantación iniciado mediante Resolución 000772 de 14 de noviembre de 2017	100%
5	Se hace entrega a la perito dactiloscopista designada, de dos (02) copias ampliadas con huella clara y legible de los documentos de identidad de examinandos que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas SABER PRO EK 2016-3 TY SABER TYT EK 2016 -4 efectuada de forma extemporánea el 11 de diciembre de 2016, vinculados en la el procedimiento administrativo sancionatorio por suplantación iniciada mediante Resolución 000786 de 20 de noviembre de 2017, remitidos por estos al correo electrónico <a href="mailto:saberidentidad@icfes.gov.co">saberidentidad@icfes.gov.co</a>	100%
6	Se da respuesta a una (1) petición presentadas por un examinando que no presento documento de identidad valido en las pruebas SABER T Y T EK2017 -1 efectuadas el 11 de junio de 2017	100%
7	Se da respuesta a una (1) petición presentada por un examinando involucrado relacionado con información sobre el Auto de fecha 10 de octubre de 2017 por el cual se da apertura al periodo probatorio, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio por presunta suplantación en el Examen de Estado de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior SABER T Y T EK2016 -1 efectuado el 19 de junio de 2016.	100%
8	Se hace entrega a la perito dactiloscopista designada, de seis (06) copias de documentos de identidad de examinandos que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas SABER AC 2017 -2 para el respectivo cotejo dactiloscópico.	100%
9	Se da respuesta a una (1) petición recibida en el sistema de gestión documental ORFEO relacionada con un examinando que no presentó documento de identidad valido en las pruebas SABER AC 2017 -2.	100%
10	Se solicita vía correo electrónico a la Subdirección de Información la publicación de resultados de seis (06) examinandos que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas SABER AC 2017 -2, de quienes se logró verificar su identidad con la comparación del documento de identidad aportado y el acta por medio de cual se tomó su huella el día de la aplicación, descartando en todo sentido una presunta suplantación.	100%
11	Se hace entrega a la perito dactiloscopista designada, de siete (07) copias de documentos de identidad de validantes que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas VALIDACIÓN GENERAL VG 2017 -2 para el respectivo cotejo dactiloscópico.	100%
12	Se solicita vía correo electrónico a la Subdirección de Información la publicación de resultados de siete (07) validantes que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas VALIDACIÓN GENERAL VG 2017 -2, de quienes se logró verificar su identidad con la comparación del documento de identidad aportado y el acta por medio de cual se tomó su huella el día de la aplicación, descartando en todo sentido una presunta suplantación.	100%
13	Se da respuesta a dos (02) peticiones recibidas en el sistema de gestión documental ORFEO relacionadas con validantes que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas VALIDACIÓN GENERAL VG 2017 -2.	100%

14	Se emite reporte del cambio de Estado 15 (no publicado) a 1 (publicado) respecto de los dos (02) validantes que aprobaron el examen y no presentaron documento de identidad válido en las pruebas VALIDACIÓN GENERAL VG 2017 -2 de quienes se logró verificar su identidad con la comparación del documento de identidad aportado y el acta por medio de cual se tomó su huella el día de la aplicación, descartando en todo sentido una presunta suplantación, con el fin de emitir la Resolución y diploma correspondiente.	100%
15	Se revisa y se emite respuesta sobre soporte de facturación y pre factura del período de enero 2018 remitido por LITIGAR PUNTO COM.	100%
16	Se certifica el cumplimiento del contrato No. 251 de fecha 22 de enero de 2018 suscrito con LITIGAR PUNTO COM y se emite informe de ejecución contractual respecto del primer pago, radicando la cuenta de cobro respectiva.	100%
17	Se actualiza la base de control y vigilancia judicial de la OAJ correspondiente a los procesos judiciales en los cuales el ICFES obra como parte demandada o demandante.	100%
18	se emite Informe ante la Oficina de Control Interno correspondiente al estado de los procesos judiciales llevados a cabo por la Oficina Asesora Jurídica del ICFES en el segundo semestre de 2017 de conformidad a la información registrada en el sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado E-KOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE	100%
19	Se realiza y remite al MEN informe de litigiosidad de los procesos judiciales en los cuales el ICFES obra como parte demandada o demandante correspondiente al mes de enero de 2018, requerido por el Subcomité Sectorial de Defensa Jurídica del Sector Educación.	100%
20	Se emiten solicitudes en los formatos establecidos por la ANDJE al grupo encargado del soporte del aplicativo E-KOGUI de modificación de dos (2) procesos judiciales que requerían activación, actualización, modificación o corrección de la información ingresada en la plataforma.	100%
21	se emite Informe ante la Subdirección Financiera y Contable correspondiente novedad de un proceso judicial llevado a cabo por la Oficina Asesora Jurídica del ICFES, relacionado con la activación del mismo por emisión de fallo no ejecutoriado.	100%
22	Se administra el perfil de Administrador del aplicativo E-KOGUI dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE para la asignación y seguimiento de los procesos judiciales y conciliaciones a los abogados designados para la representación judicial de la entidad.	100%
23	Se emite informa de fallos favorables y desfavorables al ICFES dentro de los procesos judiciales en los cuales el ICFES es parte demandante o demandada, para que el funcionario encargado proceda a establecer y publicar los indicadores del área.	100%
24	Se solicita a la IMPRENTA NACIONAL la publicación en el Diario Oficial de las Resoluciones 119 y 120 de 30 de enero de 2018 y 129 de 05 de febrero de 2018 emitidas por el ICFES.	100%
25	Se emiten 3 certificados de existencia y representación legal del ICFES, solicitados por las áreas para lo de su competencia.	100%
26	Dando apoyo a la contingencia presentada para resolver las reclamaciones presentadas por los docentes en la Plataforma para la Evaluación Docente de Carácter Diagnóstico Formativa (ECDP), se clasifican 819 reclamaciones y se establece la necesidad de solicitar insumo ante las áreas del ICFES o el MEN de conformidad al instrumento por el cual se reclamó.	100%
27	Apoyo a la gestión de administración del canal de Distribución del aplicativo Orfeo (asignación, creación de expedientes virtuales, reasignación de expedientes, asignación de Tablas de Retención Documental TRD, Archivo de expedientes, entre otros) respecto de los documentos entrantes y salientes de la Oficina Asesora Jurídica OAJ en sus distintas tipologías remitidos por Atención al Ciudadano, relacionados con tutelas, actuaciones administrativas y procesos de representación judicial.	100%



	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

28	Apoyo a la gestión de Recepción, administración y reparto de la correspondencia física remitida a la Oficina Asesora Jurídica OAJ por parte de la ciudadanía, los despachos judiciales y las diferentes autoridades administrativas.	100%
29	Apoyo a la gestión de Manejo y alimentación diaria de la base de datos de ingresos y salidas de los documentos allegados a la Oficina Asesora Jurídica OAJ y actualización la base de seguimiento de procedimientos administrativos sancionatorios.	100%
30	Apoyo a la gestión de Administración correos electrónicos institucionales "notificacionesjudiciales@icfes.gov.co" jurídica@icfes.gov.co, Access tutelas de la OAJ y correspondiente asignación a los abogados de la OAJ.	100%

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	

**6. CONSTANCIAS**

El supervisor o interventor **Martha Bibiana Lozano Medina** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

**Martha Bibiana Lozano Medina**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

**7. OBSERVACIONES**

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciocho (2018)**



Elaboró  
**Laura Viviana  
Martínez Supelano**



Revisó  
**Martha Bibiana  
Lozano Medina**



Aprobó  
**Martha Bibiana  
Lozano Medina**

**EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION  
ICFES**


DEBE A:

**LAURA VIVIANA MARTÍNEZ SUPELANO  
C.C. 52.817.356 de Bogotá**

La suma de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$6.144.000), por concepto de pago del mes de **febrero de 2018**, correspondiente al **SEGUNDO (2do)** mes de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 086 de 05 de enero de 2018 según lo previsto en la forma de pago del mismo.

Por lo anterior solicito que dicho valor sea consignado en la Cuenta de Ahorros a mi nombre del Banco BBVA con No 790132690.

Se firma a los 26 días del mes de febrero de 2018



**LAURA VIVIANA MARTÍNEZ SUPELANO  
C.C. 52.817.356**

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2018

Señores

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES**

**Subdirección Financiera y Contable**

Ciudad

**Asunto:** Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de **febrero** de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes **febrero**, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



---

**LAURA VIVIANA MARTINEZ SUPELANO**

**C.C. 52.817.356 de Bogotá D.C**

